



HBLE. CONCEJO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

### **ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, a 3 de junio de 2010, siendo las 10:05 horas se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet, con la presencia del Secretario Municipal Suplente don Carlos Encina Villalobos y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Robin Araya Acevedo  
Sr. Ricardo Latrach Ponce  
Sr. Gonzalo Jara Reyes  
Sr. Manuel San Martín Romero  
Sr. Pedro González Lizana, y  
Sra. Marta Garrido Vallejos

#### **TABLA**

Autorización viaje comisión de servicio al extranjero Alcalde.

El Sr. Cristian Menchaca P., Presidente del Concejo, pone el único tema para su análisis - materia relacionada con una carta presentada anteriormente por el Concejel Sr. Gonzalo Jara – acerca de, en síntesis, dos viajes del Alcalde al extranjero durante el año 2009, uno a la ciudad de San Rafael y el otro a la de Mendoza en Argentina, exhibiendo sendos certificados que avalan el cometido efectivamente realizado a seminarios de interés municipal. Seguidamente, el Sr. Menchaca solicita a los miembros del Concejo sus buenos oficios a objeto de poder regularizar el imperio legal sobre el hecho de no haber requerido la autorización expresa del Concejo Municipal para dichos cometidos, aduciendo haber ignorado por desconocimiento y sin mala fe aquella autorización, recordando a la vez que en su oportunidad en sesión ordinaria invitó al Concejo a concurrir al seminario de San Rafael especificando que el Alcalde asistiría.

A modo de captar opiniones al respecto, el Presidente otorga la palabra.

El Concejel Sr. Gonzalo Jara expone, en síntesis, que el Alcalde ha omitido en toda su extensión el acto legal de pedir autorización de viajes al extranjero en relación a aquellos especificados en el artículo 79 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En su momento, el Presidente hace intervenir al abogado Sr. Nelson Muñoz Méndez, asesor jurídico, a fin de exponer sobre la materia en más detalle y en especial, a petición del Concejel San Martín, dar a conocer dictamen N° 38.853 de 2007 de la Contraloría General de la República sobre comisión de servicios en el extranjero de alcaldes.

El Concejel Sr. Ricardo Latrach en sus intervenciones, en lo sustancial, hacer ver a la Sala que estudiados los artículos correspondientes de la Ley Orgánica Municipal, el Concejo no tiene responsabilidades compartidas sobre la omisión legal en comento, como

---

también puntualiza que la situación amerita la devolución de los recursos financieros comprometidos en los viajes señalados. A su turno, también hace notar su molestia ante situaciones que no demuestran buenas asesorías ni claridades efectivas en la información para con los concejales.

El Concejal Sr. Manuel San Martín, en lo medular, indica que del cometido a la ciudad de San Rafael por parte del Sr. Alcalde tuvo conocimiento en la sesión respectiva, incluso que había pensado en la posibilidad de también asistir, no así sobre el viaje a la ciudad de Mendoza. También llama a reflexionar con amplitud y altura en el sentido de que hay mucho que aprender y que nadie puede atribuirse verdades absolutas a la hora de pronunciarse respecto de los diversos temas municipales.

El Concejal Sr. Pedro González se adhiere al llamado a reflexionar e insinúa un apoyo en orden de regularizar la situación de los viajes planteados.

La Concejala Sra. Marta Garrido acota que del viaje en comisión a la ciudad de San Rafael tuvo conocimiento con antelación, no lo propio del cometido a la ciudad de Mendoza.

En definitiva el Presidente, a través del Secretario pone en votación la regularización legal de ambos viajes al extranjero con el objetivo de tomar el acuerdo respectivo.

Concejal Sr. Ricardo Latrach P. vota no.

Concejal Sr. Manuel San Martín R. sobre el cometido a San Rafael vota si; y sobre el cometido a Mendoza vota no.

Concejal Sr. Gonzalo Jara R. vota no.

Concejala Sra. Marta Garrido V. vota no.

Concejal Sr. Robin Araya A. vota sí.

Concejal Pedro González L. vota sí.

El Presidente se abstiene de votar.

En consecuencia, no se autoriza la regularización de los viajes en comisión de servicio al extranjero del Sr. Alcalde.

Se levanta la sesión siendo la 10:45 horas.